

SANTA CRUZ, 14 de Octubre de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°11, Coordinadora Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir servicio de coffe break a utilizar en actividad organizada por el Programa Acompañamiento Psicosocial en APS.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Programa Acompañamiento en APS 2019.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición del servicio de coffe break para el programa acompañamiento, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA, Rut: 15.527.648-7, según orden de compra N° 3864-683-CM19, por un monto de \$291.433**

IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)